

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «El Chinar, S. L.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barbate de Franco (Cádiz) para la construcción de un taller de carpintería de ribera.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «El Chinar, Sociedad Limitada», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.
Zona de Servicio del Puerto de Barbate de Franco.
Superficie aproximada: 525 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un taller de carpintería de ribera.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 38 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Nave de 35 metros de longitud y 15 metros de luz, disponiéndose en uno de los frentes las dependencias para las oficinas, pañol, aseos y servicios sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Margarita Vidal Vidal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes y rampa varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Margarita Vidal una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santany.
Superficie aproximada: 32 metros cuadrados.
Destino: Construcción caseta guardabotes y rampa varadero.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de planta irregular formada por una cueva natural con una puerta en la entrada de dos hojas, de madera, de 2,40 x 1,90 metros Rampa varadero inclinada, construida completamente de hormigón armado.
Prescripciones: El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad, y la rampa, hasta su penetración en la caseta, será de uso público, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José Socias Llabrés la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá, Mallorca, y se legalizan las obras construidas de escalera y solárium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don José Socias Llabrés una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares
Término municipal: Calviá.
Superficie aproximada: 66 metros cuadrados.
Destino: Construcción escalera y solárium.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 60 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Escalera, cuyos peldaños y rellanos son de hormigón de cemento Portland, con mampostas de piedra caliza embebidas.
Solárium de planta rectangular, formada con hormigón de cemento Portland, dejando las superficies vistas con hormigón.
Prescripciones: Las obras, a partir del escalón de huella 1,90 hasta el nivel del mar serán de uso público gratuito, y en ellas no habrá barandillas o muros laterales que obstaculicen dicho uso o paso, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos de Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Platimar, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Sueca para la construcción de un paseo marítimo.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Platimar, Sociedad Anónima», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
Término municipal: Sueca.
Superficie aproximada: 6.300 metros cuadrados.
Destino: Construcción paseo marítimo.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Muro de sostenimiento, que en planta forma amplios arcos de curvatura distinta y en cuyos cambios se emplazan las escaleras de acceso a la playa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «García y Rumayor, S. R. C.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander para la construcción de una fábrica de prefabricados metálicos y de hormigón.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «García y Rumayor, S. R. C.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Zona de Servicio del Puerto de Santander.
Superficie aproximada: 1.825,40 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una fábrica de prefabricados metálicos y de hormigón.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Cuatro naves de 12,50 metros de luz. Tres de ellas de 37,50 metros de longitud y otra de 25 metros, y un patio en la parte norte de la parcela.
Prescripción: Se instalarán dos puntos de luz en cada una de las fachadas, que estarán luciendo de sol a sol, siendo el consumo de la energía eléctrica de cuenta del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña María Luisa Portella Sintes la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Luis (Menorca) y se legalizan las obras construidas, consistentes en una caseta varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña María Luisa Portella Sintes una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares
Término municipal: San Luis.
Superficie aproximada: 54,70 metros cuadrados.
Destino: Caseta varadero.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de dos plantas; la inferior dedicada a almacén y la superior a vivienda.
Prescripciones: La concesión incluye únicamente las dos plantas ya construidas, sin cambiar su uso actual. No se autoriza la planta superior, que no está construida.
— En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación.
— La concesión no da preferencia alguna al uso de los muelles públicos inmediatos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Marciano Martínez Catena.